



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Salguero, Esteban - Aprueba gastos presentados

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por el responsable de Departamento de Compras de la Facultad, Cr. Esteban Salguero; y

CONSIDERANDO:

que los gastos corresponden a traslados de agentes desde su domicilio hasta la Facultad para abrir los pabellones en los que se están realizando distintas tareas y a elementos para tareas de mantenimiento;

que para dichos gastos se le otorgó al Cr. Esteban Salguero un adelanto de \$5000,00;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR los gastos presentados por el responsable de Departamento de Compras de la Facultad, por un monto total de \$ 6714,20 (pesos seis mil setecientos catorce con 20/100) según el siguiente detalle correspondientes a traslados de agentes desde su domicilio hasta la Facultad para abrir los pabellones en los que se están realizando distintas tareas y a elementos para tareas de mantenimiento. Y REINTEGRAR dicho monto al Cr. Esteban Salguero, previa cancelación del adelanto de \$ 5000,00 oportunamente otorgado.

FECHA	TIPO COMPROBANTE	DE FIRMA	CONCEPTO	MONTO
9/9/2021	F.00007-00018039	EXA ALUMINIOS S.A.	Picaporte	\$ 3.193,64
14/9/2021	F.00002-00001542	Integración Empresarial	Art. Electricidad	\$ 1.250,00
13/9/2021	Recibo de transporte	Molina Emmanuel	Transporte	\$ 415,04
13/9/2021	Recibo de transporte	Molina Emmanuel	Transporte	\$ 405,16
13/9/2021	Recibo de transporte	Sánchez Micaela	Transporte	\$ 254,56
17/9/2021	Recibo de transporte	Grosso Vanesa	Transporte	\$ 281,66
16/9/2021	Recibo de transporte	Sánchez Micaela	Transporte	\$ 261,90
13/9/2021	Recibo de transporte	García Alba	Transporte	\$ 286,60

13/9/2021	Recibo de transporte	García Alba	Transporte	\$ 365,64
				\$ 6.714,20

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

es